Podrá disolverse, igualmente, por las causas previstas en las leyes.

Artículo 29.º. Procedimiento de disolución.

En caso de disolución por alguna de las causas señaladas en el artículo anterior, se procederá a la liquidación del Consorcio, a cuyo fin se constituirá una Comisión Liquidadora compuesta por un representante de las Instituciones consorciadas. Esta Comisión someterá a la aprobación del Consejo Rector su propuesta de liquidación correspondiente, en la que se especificará la forma y cuantía de la reversión de los bienes y derechos a los entes consorciados que inicialmente los aportaron.

Mérida, a 30 de julio de 2013. El Secretario del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2013082847)

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Federación Extremeña de Baloncesto, el Presidente de la misma, convoca Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 14 de septiembre de 2013 (sábado), a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda Convocatoria en el Salón de Actos de la Residencia Estable del CNT de la Ciudad Deportiva de Cáceres, sita en la avda. del Broncese s/n., con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

3. Informe del Sr. Presidente.

4. Aprobación del Calendario Deportivo.

   — Reglamento General de Competiciones.
   — Bases de Competiciones.
   — Enmiendas presentadas.

5. Informe y aprobación de la gestión económica. (Gastos, ingresos y presupuestos).

6. Ratificación del Director Técnico para el Periodo 2013-2016.

7. Ratificación de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

8. Ruegos y preguntas.

Cáceres, a 14 de agosto de 2013. El Presidente de la Federación Extremeña de Baloncesto, JESÚS LUIS BLANCO MORALES.